

CULTURA HISPANOAMERICANA

ÓRGANO DEL CENTRO DE ESTE NOMBRE

Año VIII

Madrid, 15 de agosto de 1919

Núm. 81

SUMARIO.—CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA. Liceo de América.—**HISTORIA.** Universidad peruana en 1553, por *M. R.-N.* Virreinato del Perú (de 1530 a 1600), por *E. R.* El Gobierno de España en Indias, por *S. de Ispizúa.* **POLÍTICA.** La Marina española en América, por *D. Luis Palomo.* La Liga de Naciones, por *D. L. Palomo.* Las Cuatro reservas de Mr. Root, por *C. Pereyra.* De Puerto Rico, por *M. R.-Navas.* Colombia y los Estados Unidos (del *Diario Español* de la Habana).—**ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA.** El intercambio entre el Perú y Norteamérica, por *R. de Galain.*—**LITERATURA.** El tratamiento «usia», por *M. R.-N.*—**VARIEDADES.** La miel americana, por *Virgilio R.-Navas.*—**NOTICIAS.** Del monasterio de La Rábida. De Méjico. El comercio argentino. La fiesta de la Rábida. De Chile.

CENTRO DE CULTURA HISPANOAMERICANA

LICEO DE AMÉRICA

La realidad se impone, aunque se inspire en altas idealidades: la Justicia necesita magistrados que la dicten, funcionarios que la hagan cumplir, tribunales que la guarden; la beneficencia y la misericordia se ejercen por medio de vigilantes ardorosos y de servidores leales, pero sujetos a las exigencias materiales de la vida. También el Liceo de América tiene un alto objeto, que es la unión de españoles y de hispanoamericanos para el progreso de España y de América, y una desinteresada finalidad, que es la consecución de la alianza espiritual entre todos los pueblos de lengua española; pero se tiene que valer de innumerables y de costosos medios de atracción, de esparcimiento y de propaganda, que en nada pueden hacer disminuir su objeto, ni en nada pueden rebajar su finalidad. Porque un hombre o una entidad dedicados al bien tengan que cobrar rentas o emolumentos para seguir su trabajo en favor de la Humanidad, ¿puede creerse que el mé-

rito de su labor se quebranta? El Liceo de América, para llevar adelante su plan, cobrará cuota de sus socios, billetes de entrada para espectáculos y fiestas que organice, servicios de carruajes, de bar, de fonda, de baños y de otros varios que establezca.

En todo asunto, por espiritual que sea, hay mucho de desinteresado, pero hay alguna parte de interés; porque en la vida, a pesar de muchos errores tradicionales sobre el asunto, nada hay completamente material, ni hay nada puramente inmaterial: en el culto religioso, aun en el que está sostenido por los más íntegros devotos, hay venta de escapularios, de medallas, de rosarios y de libritos; hay remuneraciones que, a veces, se contratan y se regatean por servicios de altar; hay presupuesto de culto y clero; hay tarifas para funerales, bendiciones, entierros y sepulturas. Luego puede afirmarse, aun sin pretender rebajar en lo más mínimo el dogma ni el rito de ninguna creencia, que en los actos y en las ceremonias de cualquiera religión, para unas personas hay puros ideales y para otras personas hay un negocio industrial.

Lo mismo sucede con todas las cosas de carácter público: el propagandista de una idea política, de una filosofía, de un sistema pedagógico, podrá ser totalmente desinteresado; pero suponer que también lo sean el sastre, el zapatero, el fondista, el panadero, que sirven a ese propagandista, sería una insensatez, una demencia y una perturbación mental.

En el Liceo de América la generalidad de los socios pensarán con fruición en las victorias morales, en los triunfos espirituales obtenidos por la ampliación de la confraternidad entre españoles y americanos; pensarán en la literatura hispanoamericana, en las bellas artes, en la enseñanza, en la biblioteca, etc.; pero esos mismos socios desearán algunas veces utilizar los servicios de fonda, de café, de cinematógrafo, de teatro, de billar y de otras distracciones. Y es lógico suponer que los contratistas de esos servicios y sus empleados y dependientes no irán al Liceo de América para estudiar las bases de Alberdi o la Epopeya de Julián de Charras; pero, porque en la institución que actualmente se organiza, como en cualquiera otra ya establecida, haya quienes aspiren a hacer un negocio legítimo a cambio de alquileres, de anticipos o de

trabajos, ¿se ha de considerar quebrantada la nueva Asociación o rebajada su finalidad?

Esa sería una manera de discurrir propia de aquellos ministros de la publicidad, siempre dispuestos a volver la espalda a los altares en que se venera la justicia, si ésta no les produce inmediatas utilidades.

El Centro de Cultura Hispanoamericana publica una revista mensual que no lleva anuncios y que se reparte gratuitamente en España y en América; regala también libros y folletos, y nada cobra por ningún concepto a sus socios; pero el Liceo de América se halla en otro caso muy diferente, porque para vivir con cierto atractivo esplendor sus gastos diarios serán cuantiosos.

En el Liceo de América se distribuirán los socios en doce secciones; esas secciones serán de estudios, de conferencias, de discusiones y controversias y de informes sobre todos los asuntos de ciencias, artes, industrias, pedagogía y sociología de España y de Hispanoamérica; habrá biblioteca bien surtida y pública durante ciertas horas de la noche; habrá museos de artes y de los productos españoles y americanos; habrá conferencias periódicas acerca de lo que pueden ser y cómo deban ser la Exposición y el Congreso Hispanoamericanos de 1921. Aparte de todo eso, habrá cinematógrafo, teatro, billar y distracciones cuyos productos ayudarán a la vida del Liceo según cuenta detallada de ingresos y de gastos que se colocará en el vestíbulo del local para que pueda ser examinada por los socios y por los no socios, a quienes interese.

De todas las consideraciones precedentes y de otras muchas que con las mismas se relacionan, se deduce que el Liceo de América, cuya inauguración se efectuará en Madrid en el día 12 de octubre próximo, es un verdadero palacio de estudio, de artes, de recreo, de higiene, de ejercicios y de exposiciones, con una finalidad utilísima y transcendental para España y para todos los pueblos de su origen, y sostenido por los medios económicos que permitan la cuota de sus socios y los productos de los esparcimientos que se establezcan y que podrán usar o no utilizar los socios, según sus aficiones y sus gustos.

HISTORIA

LA UNIVERSIDAD PERUANA EN 1554

En el año 1551, en el día 12 de mayo, fué fundada, por un rescripto de la reina Doña Juana, la Universidad del Perú en la ciudad de los Reyes; recibió los nombres de Liceo, de Ateneo y de Academia. Tuvo en su principio cortísima subvención para los empleos menores, pues las cátedras fueron servidas por los individuos de la Compañía de Predicadores, sin recibir por ese motivo estipendio especial. Instalada la Universidad en el convento de aquella Congregación en 1554, ya desde 1557 recibió el subsidio necesario para atender a todos sus gastos; se denominaba entonces Real Academia, y tuvo por rector al licenciado Miguel de Caydio, y por protector, a D. Francisco de Toledo, virrey, gobernador y capitán general. Entonces usó el sello histórico que le servía para autorizar sus documentos; ese sello estaba dividido en dos partes: una, con el supuesto retrato de San Marcos, y la otra, con las columnas de Hércules, coronadas, y con esta leyenda: «Academia S. Marci, Urbis Regum in Perv.» (Academia de San Marcos, de la ciudad de los Reyes, de Perú.)

La cédula real en que se instituyó la Universidad de Perú está fechada en Valladolid, a doce días del mes de mayo de 1551, y aparece firmada por doña Juana, en su propio nombre y en el de su hijo D. Carlos, autorizada por Juan de Gamano, Tello de Sandoval, Briesca, Gutierre Velázquez, Hernán Pérez, doctor;

Gregorio López, el doctor Riva de Neyra, y registrada por Ochoa de Luyando y Martín de Samoyñ.

LOS PRIVILEGIOS DE LOS GRADUADOS.—En 31 de diciembre de 1588 el rey Don Felipe II dió en Madrid una cédula en la que disponía :

«Por quanto aviendo yo mandado fundar un Estudio y Universidad en la ciudad de los Reyes, de las provincias del Pirú, ha sido Nuestro Señor servido de que al intento ayan correspondido affectos de mucho fruto en bien universal de aquel Reino, mediante el gran exercicio de letras que continuamente se tiene en la dicha Universidad de que han resultado sujetos de mucha consideracion en todas facultades... Por la presente tengo por bien, y es mi merced y voluntad, que aora, y de aquí adelante, todas las personas que en la dicha Universidad se graduaren gozen en todas las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Occéano, nos los que se graduan en el Estudio y Universidad de la ciudad de Salamanca, así en el no pechar como en todo lo demás.»

LA JURISDICCION DEL RECTOR.—Otra cédula firmada por el mismo Rey en Aranjuez en 19 de abril de 1589, dispone «que el Rector tenga jurisdiccion sobre los doctores, maestros, estudiantes y oficiales de dicha Universidad y sobre los lectores y oyentes que a ella concurren, y en todas las causas y negocios criminales que se hicieren y cometieren dentro de las escuelas de dicha Universidad y en los demás delitos que se cometieren fuera de las dichas escuelas, si fuere negocio tocante o concerniente a los dichos estudios, o pendencia de hecho o de palabras que alguno de los dichos doctores, maestros, lectores o estudiantes tenga con otro sobre alguna disputa o conferencia que haya tenido o tuviere, o sobre paga de pupilaje o otra cosa seme-

jante que toque a cosas de escuelas. Mando asimismo que el dicho Rector pueda conocer y conozca de los excesos que los dichos estudiantes tuvieran en juegos, deshonestidades y distraccion de las Escuelas y los pueda punir y castigar con prisiones o como mejor pareciere que conviene, y pueda corregir y castigar las desobediencias que los doctores y estudiantes tuviesen con el Rector... Pero si los delitos que el dicho Rector conociere fueran tales que por ellos se haya de dar pena ordinaria de efusion de sangre o pena corporal afflictiva, el dicho Rector puede solamente prender los delincuentes y hazer informacion del delito y los remitirá con ella al juez justicia de su magestad».

CONSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL PERÚ.— Las Constituciones fueron dadas a la Universidad de la ciudad de los Reyes, del Perú, conforme a las que estaban en uso en Salamanca; pero en 1581 fueron modificadas por D. Francisco de Toledo, virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Perú, después de oír a D. Diego de Zúñiga, Fray Pedro Gutiérrez Flores y algunos doctores y maestros de dicha Universidad. Del original de D. Francisco de Toledo se sacaron copias en 22 de febrero de 1602, y se imprimió, bajo la inspección de D. Juan de la Reynaga Salazar, en noviembre de 1624.

Las constituciones—o estatutos, como diríamos hoy—estaban distribuidas en seis títulos, que contenían, el primero, 13; el segundo, 33; el tercero, 4; el cuarto, 29; el quinto, 21, y el sexto, 123; es decir, 223 constituciones referentes a la institución, al Rector, a la elección del Rector, a los conciliarios o consejeros—uno de los cuales era el Vicerrector—, al Claustro y sus funciones, a la provisión de cátedras por medio de ejercicios de pruebas y a la dirección administrativa del establecimiento.

CIRCUNSTANCIAS MUY NOTABLES.—Las cátedras no se proveían en propiedad más que en mínima parte : de dieciocho cátedras que había en la Universidad del Perú, tres eran desempeñadas por catedráticos vitalicios, siete eran de nueva elección cada cuatro años, y ocho eran trienales.

Los estudiantes gozaban de voz y voto en las reuniones del Claustro, del cual formaban parte ; había estudiantes que, por circunstancias especiales de la multiplicidad de sus estudios, de sus notas obtenidas en cursos anteriores y de sus méritos en el año corriente, reunían hasta siete votos y decidían las elecciones de nuevos profesores ; en la provisión de cátedras de Teología no era válido el voto de los estudiantes.

CÁTEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PERÚ.—Prima de Teología, dotada con 1.000 pesos de a ocho (2.000 pesetas) anuales.

Prima de Leyes, con 1.500 pesos (3.000 pesetas).

Cánones, con 1.500.

Sagrada Escritura, con 800 pesos (6.400 reales).

Instituta (Derecho usual), con 500 pesos (4.000 reales).

Vísperas de Teología, con 700 pesos (5.600 reales).

Vísperas de Leyes, con 1.000 pesos.

Vísperas de Cánones, con 1.000 pesos:

Decreto (Derecho canónico), con 1.000 pesos.

Tres cátedras de Artes, con 500 pesos.

Una para la lengua indígena, con 600 pesos.

Tres de latinidad, con 400 pesos.

Una cátedra de medianos, con 300 pesos ; y

Otra de mayores, con 600 pesos.

GRADOS DE LA ENSEÑANZA.—Eran cuatro : de bachiller, de maestro, de licenciado y de doctor. Obsérvese que por *bachiller* se entendía el individuo que después

de haber aprobado dos años de estudios superiores era laureado en ejercicios especiales; *maestro* era el director o jefe de una escuela de Artes; *licenciado* era el que recibía licencia para enseñar, y *doctor* era el individuo capacitado para intervenir en estudios superiores, propiamente el maestro de ciencias especulativas. En alemán, el grado de *doctor* se considera inferior al de *licenciado*, que está facultado para toda clase de enseñanzas.

Y ahora una observación: Los hispanófobos, ¿qué harán para borrar esos datos, que prueban cómo en el siglo XVI España atendía en América más a lo espiritual que a lo material?

M. R.-N.

VIRREINATO DEL PERÚ

(De 1530 a 1600.)

Efemérides notables para reconstituir su historia.

1530.—Don Francisco Pizarro, como adelantado, gobernador y capitán general.

1531.—Fundación de la ciudad de San Miguel.

1532.—Fundación de Cartagena y de Guayaquil.

1534.—Fundación de la ciudad de Quito.

1535.—Fundación de Lima y de Trujillo.

1537.—Se fundó la ciudad de Popayán.

1538.—Desavenencias y batalla entre Pizarros y Almagros.

1538.—Erección de la primera catedral.

1538.—Fundación de la Audiencia de Panamá.

1539.—Fueron fundadas las ciudades de Arequipa, Plata y Guamanga.

- 1541.—Se fundó la ciudad de Santiago de Chile.
- 1541.—Grandes alborotos y sangrientas discordias.
- 1541.—Llegada del licenciado Cristóbal Vaca de Castro.
- 1541.—Horroroso terremoto en Guatemala, que había sido fundada en 1527.
- 1542.—Extinción del partido de Almagro.
- 1542.—Se fundó la ciudad de Guanuco.
- 1544.—Llegada a Lima de Blasco Núñez Vela, primer virrey del llamado reino del Perú y presidente de su Audiencia, establecida entonces.
- 1544.—Prisión del virrey y gobernador por Gonzalo Pizarro.
- 1544.—Saqueo de Santa Marta y Cartagena por los corsarios franceses.
- 1544.—Gonzalo Pizarro, gobernador y presidente de la Audiencia.
- 1546.—Se fundó la ciudad de Loja.
- 1546.—Murió Blasco Núñez Vela.
- 1546.—Llegó a Panamá el licenciado Pedro de Lasgasca.
- 1548.—Extinción del partido de Gonzalo Pizarro.
- 1549.—Fundación de la ciudad de la Paz.
- 1551.—El virrey de la Nueva España, D. Antonio de Mendoza, fué a Lima como virrey del Perú, y murió en 1552. Le substituyó la Audiencia.
- 1553.—Fundación de la Real Universidad de San Marcos.
- 1555.—El virrey D. Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, murió en 1561.
- 1557.—Fundación de Cuenca.
- 1559.—Fundación de la Audiencia de la Plata.
- 1561.—El virrey D. Diego López de Zúñiga, conde de Nieva, murió en 1562. La Audiencia se hizo cargo del Gobierno.

1564.—Presidente, gobernador y capitán general D. Lope García de Castro.

1565.—Fundación de la Casa de la Morada, de Lima.

1567.—Concilio provincial de Lima.

1569.—García de Castro marchó a España, y le substituyó en el mismo año D. Francisco de Toledo, quien gobernó la región hasta 1581.

1581.—Virrey D. Martín Henríquez, marqués de Alcañices.

1582.—Piraterías de los ingleses, dirigidos por Francisco Drak.

1582.—Concilio provincial para acordar, con los Cabildos, lo que había de pedirse al Gobierno central.

1583.—Muerte de Alcañices. Le substituyó la Audiencia.

1586.—El virrey D. Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar Dompardo, regresó a España en 1590.

1590.—El virrey D. García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, regresó a España en 1596.

1590.—Piraterías inglesas y holandesas.

1596.—El virrey D. Luis de Velasco, marqués de Salinas. En 1604 renunció y volvió al virreinato de Méjico, de donde procedió en 1596.

1599.—Sublevación de los araucanos.

E. R.

(Continuará en el número próximo.)

EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN INDIAS

Revisión de la Historia de América.

XXVIII

En la escala de los organismos político-administrativos creados por España en América ocupaban los virreyes el supremo lugar. Este engranaje político-administrativo, que comenzaba en las autoridades indias—alcaldes o gobernadores—, nombrados para el régimen de poblados o comunidades formadas exclusivamente de indígenas, con lo cual España elevó la moral del indio, revistiéndole de autoridad dada por ella sobre los de su raza, terminaba en la suprema potestad conferida a los virreyes, la misma que la de los reyes, excepto en aquello que *per se* no podían transferir, según la doctrina de Solórzano, viniendo a ser iguales a ellos y encargados de hacer sus veces : virreyes.

Hemos hablado de autoridades indias designadas para pueblos de indígenas, y será útil e instructivo digamos dos palabras sobre ello, pues ignoramos si después de su emancipación política ha continuado esta costumbre en los pueblos hispanoamericanos.

Es cosa sabida que en los tiempos de la conquista, en el primer choque entre el elemento blanco invasor y el casi indefenso indígena, que resistió al choque, hubo notable disminución de naturales, ya por causas inevitables y fatales en toda conquista, ya por causas accidentales, especialmente las epidemias, que arrasaron con muchos pueblos americanos. Pero más tarde, cuando cesó el movimiento de expansión y vino el sosiego, España veló especialmente por la supervivencia del elemento indígena, no sólo con leyes especiales, como se

ha visto y es cosa sabida del que no ignore la existencia de ese monumento inmortal, una de las mayores glorias de España, llamado *Leyes de Indias*, sino con cuidados especialísimos. Los pueblos compuestos exclusivamente de indígenas tenían autoridad de su raza y estaban encomendados además de un modo particular a los prelados de la Iglesia, y contaban siempre con un sacerdote que velaba por que no fuesen molestados. Los blancos no podían ir a habitar a esos pueblos, pues, como más fuertes, astutos y poderosos, podían vejar a sus pobladores. Y volvamos a los virreyes.

Eran, hemos dicho, la suprema autoridad en lo civil • político, en lo administrativo, en lo militar y en lo ejecutivo. La única facultad de que carecían era la judicial, encomendada a los alcaldes en los pueblos y a los magistrados u oidores en las Cancillerías o Audiencias. El cargo de virrey era temporal, ora para un período fijo, ora hasta que fuesen removidos por el Rey, previo acuerdo del Consejo de Indias. Se hallaban sometidos a juicio de residencia; no podían, como los magistrados de las Audiencias, dedicarse a oficios o menesteres lucrativos, y al expirar su plazo debían informar por escrito al sucesor respecto del estado del virreinato, la gestión pública por ellos llevada a cabo, sobre el estado de los negocios, las reformas más indispensables, acompañado de oportunos consejos sacados de su actuación y experiencia en el gobierno de las extensas comarcas confiadas a ellos. Hay informes de éstos, uno de ellos el de D. Antonio de Mendoza, primer virrey de México, que contiene incluso informaciones individuales respecto de numerosas personas. De este modo no entraba el sucesor a obscuras en el gobierno que se confiaba, por cuanto, si no todos, la mayoría de esos informes eran documentos reservados, en los que con toda libertad el antecesor podía ilustrar al sucesor.

El gobierno de un virrey, cuando menos en lo militar, abarcaba el distrito de varias Audiencias. Así, la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia) y sus fortificaciones dependían directamente del virrey del Perú. Al mismo virreinato perteneció siempre el gobierno supremo del Istmo de Panamá por su importancia geográfica y estratégica.

Las Memorias de los virreyes son las mejores fuentes para la historia americana y el monumento más glorioso que de su acertada gestión política y administrativa han dejado esos ilustres representantes de España en el Nuevo Mundo. El cuarto virrey de México, don Martín Enríquez, decía a su sucesor que debía ser en el gobierno «el padre del pueblo, el patrono de los conventos y hospitales, el protector del pobre, particularmente de las viudas y huérfanos de los conquistadores y de los antiguos servidores del Rey». El estudio desapasionado de la historia de España en América hecho en las primeras fuentes ha arrancado esta sincera declaración al historiador norteamericano Bourne respecto al gobierno de los virreyes españoles en México: «En ningún tiempo de la historia de México, hasta el último cuarto del siglo XIX, ha sido el gobierno *tan bueno* como el que su pueblo tuvo bajo hábiles virreyes, tales como Mendoza o Velasco, o el joven Revillagigedo al terminar la dominación española.»

El virrey Mendoza, aludido por Bourne, llevó la primera imprenta a América hacia 1542, cuando aún no era conocida en muchas capitales de España; puso término a los escándalos y divisiones promovidos por la turbulenta primera Audiencia; levantó escuelas y hospitales y dió un impulso extraordinario a aquel pueblo en todos los órdenes de la vida civilizada; labor en que le precedió, y luego le secundó, el incomparable vizcaíno fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo

de México, cuya personalidad ha sido tan magistralmente estudiada por el ilustre mexicano García Icazbalceta, vindicándole de calumniosas acusaciones recogidas hasta su tiempo por todos los historiadores, de haber sido el destructor de las antigüedades mexicanas, llevado de un mal entendido celo religioso.

Pertenecían los virreyes a la más alta categoría social y política. Eran representantes de ilustres e históricas familias españolas; formaban parte de la grandeza, que dió en siglos pasados personalidades brillantes a las letras y fué no pocas veces protectora y fomentadora de las artes. Llevaron, pues, los virreyes a los nuevos pueblos americanos, formados, según la leyenda calumniosa, de aventureros y de gentes casi del hampa, el sello de la aristocracia, de la distinción, de la cultura, de la elegancia y de refinadas maneras. Crearon una etiqueta oficial y se rodearon de cierto boato, constituyendo a modo de pequeñas cortes, a estilo de las de los reyes de Europa.

Esto fomentó los refinamientos de la civilización, el gusto y afición a las artes y a las letras, y no pocos formaron academias literarias o de otra índole. En las *Tradiciones peruanas*, del limeño Ricardo Palma, escritas con tanta corrección, sal y gracejo, se pueden observar estos detalles de la vida cortesana llevada a la capital del Perú por los aristócratas-virreyes, y en los cuales se ve, a pesar de los prejuicios del autor, antiespañol por temperamento, debido a falsas y apasionadas lecturas, que España dió a su patria, como a toda América, lo que pudo y todo lo que tenía.

Los virreyes gobernaron a América en paz y en justicia. Los siglos XVII y XVIII no fueron de atraso. Es falso que la primera y única preocupación de los españoles y de España fuese la explotación de minas. Fomentaron la industria y, sobre todo, fomentaron la ga-

nadería y la agricultura. Desde luego, que donde había minas, como en Potosí (Bolivia) y Zacatecas (México), no las iban a dejar abandonadas. Donde no las había existían obrajes de paños, ingenios de azúcar, curtimbres de cueros y otras industrias. La ganadería llegó a alcanzar un desarrollo prodigioso. La navegación entre puertos americanos en navíos, no pocos de más de doscientas toneladas y aun de trescientas, se hacía en buques fabricados en astilleros americanos. La comunicación entre México y Asia, sobre todo con Filipinas, se efectuaba en barcos hechos en las costas del Pacífico. Todos los ríos y esteros de la costa de Panamá, lado del Pacífico, estaban poblados de astilleros, en donde salían en grandísimo número buques para el tráfico con Perú y otras partes. Dato concluyente: Panamá tenía a fines del siglo XVI y principios del XVII una matrícula de mar de un tonelaje superior al que puedan tener hoy varias y, sin duda, la casi totalidad de las Repúblicas sudamericanas, pues entendemos que toda la navegación internacional entre dichos países, exceptuando algunos pocos veleros, se realiza por vapores de Compañías extranjeras.

SEGUNDO DE ISPIZÚA.

Madrid, agosto de 1919.

POLÍTICA

LA MARINA ESPAÑOLA EN AMÉRICA

**Discurso pronunciado por D. Luis Palomo
en el Senado en el día 30 de julio de 1919.**

No está presente la Comisión, ni tampoco se halla en el banco azul ningún individuo del Gobierno que pueda hacerse cargo de las modestas observaciones que me propongo exponer al Senado. De todas suertes atenderé la indicación de la Presidencia. (Entra en el salón el señor presidente del Consejo de ministros.) Agradezco mucho la presencia del señor presidente del Consejo de ministros.

Muy breves consideraciones me voy a permitir hacer (ya que he recibido el honor de ser aludido por algunos dignos compañeros) al dictamen de contestación al discurso de la Corona, porque la intervención elocuente y oportunísima del Sr. Roig y Bergadá ha venido a poner de manifiesto aquellas omisiones que yo había encontrado en el referido dictamen, exponiéndolas con mayor autoridad en representación de la minoría a que los dos pertenecemos.

El discurso de la Corona, que ha hecho suyo el Gobierno actual, seguramente no porque esté completamente de acuerdo con las principales cuestiones de que se trata, sino porque era necesario continuar y dar término a la discusión ya comenzada de tan importante asunto en el Senado, tiene omisiones de verdadera importancia.

A mi modo de ver, una de ellas es no ocuparse para nada de lo que afecta a la Marina mercante, cuando en otros países se está hablando en estos días de la importancia de España como potencia marítima; y cuando se dice que es necesario tener en cuenta el desarrollo naval español después de la horrorosa guerra que ha ensangrentado a Europa, y al tratar

de que se organice la Liga de las Naciones, parecía natural que nos preocupáramos de la reconstitución de nuestra Armada. Y no debe ser sólo desde el punto de vista militar, que hablar de cosas militares es bien triste en estos momentos, sino en relación con la potencialidad de España para su propia defensa y para los altos intereses del comercio.

La Marina de guerra en España se tiene casi olvidada, y no diremos que tiene que prevalecer aquella histórica y antigua frase de «no me toque usted a la Marina», porque es indispensable que de ella nos preocupemos.

España, por su constitución, por su situación geográfica, por su posición, es ante todo una potencia esencialmente marítima, con tres mil kilómetros de costa y en comunicación principalmente por el mar con el resto del Mundo.

Pero las observaciones oportunísimas del Sr. Roig y Bergadá sobre las relaciones con América demuestran que es indispensable atender del modo que las condiciones modestas de la economía nacional lo permitan, al desenvolvimiento de la Marina española, tanto de la Marina mercante como de la Marina militar.

Es necesario además que España esté representada, dentro de lo que consienta la modestia de nuestros recursos económicos, en todos los países de América. La relación cordialísima de España con aquellas naciones americanas de origen español es necesaria a nuestra vida nacional, es conveniente, no sólo al desarrollo de los vínculos espirituales que se engendran entre los pueblos de una misma raza, sino a los intereses mutuos de aquellos países y de la nación española.

Por esta circunstancia, y teniendo en cuenta que los recursos económicos de nuestro país no permiten que se puedan aplicar las sumas enormes que fueran necesarias para construir grandes acorazados y para que nuestra Marina militar pudiera en el Mundo presentarse con la ostentación de grandes acorazados, que cuestan más de 100 millones de pesetas cada uno, y teniendo presente además que es cosa perfectamente demostrada que los pueblos modestos, como España, lo que necesitan es tener gran número de unidades sutiles que la representen dignamente, no sólo en lo que se refiere a la defensa nacional, tan indispensable, sino para que ostenten

la bandera en todos aquellos países de raza española en los cuales debe encontrarse la enseña de la madre Patria, para que a su amparo puedan acogerse los muchos españoles que en América se encuentran; es necesario no olvidar que hay que atender a la reconstrucción de la Marina militar, no en la forma que se ha hecho en las dos leyes de construcción de escuadra—que yo he discutido en esta Cámara, y sobre cuyo asunto he molestado en otras ocasiones la atención del Senado, pero que juzgo que no es este momento oportuno de tratar esta materia—, sino sólo para indicar que sólo debe atenderse la construcción de unidades sutiles, cruceros rápidos, cañoneros, torpederos, destroyers, submarinos, etcétera, todos esos barcos de mucho menor costo y de menor importancia, pero que pueden muy bien llenar la misión para que nosotros los necesitamos, y hacer que en todos los países de América se encuentren siempre, en representación de España, cuando menos un modesto buque que simbolice la madre Patria.

Además, es de absoluta necesidad, de imprescindible y urgente necesidad, que se preste la protección debida a la ampliación y desarrollo de la Marina mercante, otorgándola cuantos medios de expansión sea posible dentro de los recursos económicos de que dispongamos; que se ampare la construcción de buques y que se auxilie la organización de Empresas de navegación que pongan a España en fácil contacto con los pueblos de América y satisfagan las exigencias del comercio que con aquellos pueblos hermanos debemos sostener.

Recordarán muchos señores senadores que en todas las discusiones de Mensajes de la Corona, desde hace muchos años, tuvimos siempre ocasión de oír la palabra elocuente de un ilustre senador, que para desgracia de España y del Senado, ya no existe, y que fué el más entusiasta americanista, verdadero apóstol de estos ideales; yo creo que cuando se habla de América, en relación con los grandes ideales de la Patria, no se puede olvidar el nombre glorioso de D. Rafael María de Labra, que en toda ocasión alzó su elocuentísima voz en defensa de estas nobles aspiraciones.

Por consiguiente, recordándolo lo cito, para que no falte

al discutirse el Mensaje y en las páginas del *Diario de las Sesiones* una voz que venga a sostener que es necesario que España no olvide un momento las relaciones hispanoamericanas, que son las que más pueden interesarle el día de mañana, y que su contacto y la confraternidad con aquellos pueblos pueden contribuir a que España vuelva a tener aquella significación universal que tuvo cuando se conquistó América, para que de este modo podamos siquiera demostrar que los altos intereses de la Patria son siempre los que con mayor atención mira el Senado.

Como no es ahora momento oportuno para hacer un discurso acerca de esta materia, sólo deseo recabar del Gobierno que fije su atención en todos los actos que desde hace tiempo se preparan y organizan en relación con este asunto, principalmente aquellos que ya están convocados y en vías de ejecución. Me refiero a la Exposición Internacional Hispanoamericana que tan admirablemente se está preparando en Sevilla, de la que el Senado tiene ya noticia, y de que con más detenimiento hemos de ocuparnos en momento más adecuado, y del Congreso Cultural de Sevilla, que precisamente por una iniciativa de los señores Labra y Canalejas, se está también organizando en la hermosa capital andaluza, para celebrarlo a la vez que la Exposición, y que tiene por principal objeto llegar, si posible fuera, a una legislación común, en todo lo que se refiera especialmente a Derecho mercantil, legislación de enseñanza, Derecho procesal y penal, cambios, giros y transportes, y que en todo lo que sea posible, en suma, exista una legislación igual en aquellos países y España, estableciendo la reciprocidad de los títulos académicos y en los procedimientos administrativos. Asunto es este de verdadera importancia e interés, como lo hacía notar esta misma tarde mi ilustre amigo el Sr. Roig y Bergadá.

Con estas modestas observaciones, no tengo otro propósito que someter mis ideas a la meditación del Senado y del Gobierno, por estimarlas de gran importancia; y me siento sin molestar más al Gobierno ni a los señores senadores, prometiendo ocuparme extensamente de estas patrióticas cuestiones a su debido tiempo.

LA LIGA DE LAS NACIONES

El Gobierno español ha presentado a las Cortes un proyecto de ley en el que pide autorización para adherirse en nombre de España al pacto de la Sociedad de las Naciones, inserto en el Tratado de Versalles firmado entre las potencias aliadas y asociadas y Alemania.

El Senado lo aprobó en el día 1.º del actual agosto. El senador D. Luis Palomo dijo en la sesión de la Cámara del mismo día:

«Señores senadores:

Es de tal importancia el asunto que en este momento se halla sometido a la deliberación del Senado; conviene tanto que se consigne en el *Diario de las Sesiones* la elevación de miras y sentimientos de la Alta Cámara cuando se trata de relaciones internacionales de tanta transcendencia, que el modesto senador que, en nombre de la minoría del partido de la izquierda liberal, tiene el honor de dirigiros la palabra, considera que debe manifestarse, para que así conste, el parecer y el criterio de todas las representaciones de la Cámara, no haciendo discursos de oposición ni quizá siquiera de contradicción, sino sólo de asentimiento absoluto a lo que es este proyecto, que, desde luego, seguramente todos aceptamos; pero sí para darle aquel apoyo moral, aquella expresión de adhesión sincera de todos y de cada uno de los grupos parlamentarios, puesto que así lo reclaman las circunstancias y los altos intereses de la Patria.

Desde que se inició la plausible idea de la Sociedad o Liga de Naciones, todos los Gobiernos de España mostraron su conformidad a ella; y todos merecen por ese motivo una felicitación ardorosa, porque todos han contribuido a que esto suceda. Precisamente por la serenidad, la firmeza y la corrección con que España, durante la guerra, ha sabido sostener su digna neutralidad, es por lo que ahora tan oportunamente ha sido admitida con mayor facilidad y asentimiento de todos

en el Consejo de la Liga de las Naciones, respondiendo a la nobilísima y generosa conducta de S. M. el Rey, y por la gestión que, muy afortunadamente, hicieron los Gobiernos de España que intervinieron en el asunto. Por lo tanto, a todos y a cada uno van mis felicitaciones, porque creo que son justas y merecidas.

Ahora bien: es conveniente que podamos determinar y conocer cuál es el aspecto principal de la representación y de la función de la Sociedad de Naciones. Estimo que en la Liga que se crea con el propósito de evitar los conflictos bélicos para que sólo por normas jurídicas puedan resolverse todas las complicaciones internacionales, teniendo en esto como mira fundamental y esencial los altos principios de justicia, de honor y de amor al progreso humano y a la civilización modern; impidiendo que las guerras y las conflagraciones sangrientas puedan producirse y por los medios que la concordia, la justicia y la razón puedan armonizarse las aspiraciones y resolverse los conflictos, y que, de este modo, cuando entre dos pueblos de los que pertenezcan a la Liga de las Naciones se produzca la contradicción, los demás que en ella intervengan puedan llegar a imponer la concordia por virtud de sus atinadas intervenciones. Es de notar que los acuerdos que deben estimarse más principales, los que más afectan al progreso humano, son los de carácter social, que deben tener una expresión directa en la actuación de la Liga y otra refleja de verdadera importancia.

La acción directa se determinará estableciendo en las legislaciones de los países concertados las disposiciones y garantías que afirmen, mediante una evolución ascendente, la armonía de intereses y aspiraciones que cristalice en aciertos y soluciones, en las negociaciones de los países concertado, que den las garantías necesarias para el advenimiento del proletariado a la gobernación de los pueblos, obteniendo sus reivindicaciones sin sacudimientos ni perturbaciones en el orden público. Esta es desde luego una de las conquistas más deseada y necesaria de la democracia moderna. Esta, repito, digámoslo así, acción directa, aquella que conduce a la participación de todas las clases en la vida, en la administración y gobernación de los pueblos; pero hay otra, que pudiéramos

llamar acción refleja, que consistiría en que las propias legislaciones nacionales, inspiradas todas en los mismos principios básicos, se subordinen a las normas ordinarias del trabajo, a las reglas comunes de conducta, para que así pudieran ser menos ásperas y difíciles las competencias comerciales, que no se llegarían a resolver mediante artificios y componendas, que responden, casi siempre, a convencionalismos más o menos lícitos, influidos por la intriga, sino que, obedeciendo a miras mucho más altas, mediante ciertas superioridades naturales en lo que se refiere a la producción de primeras materias y a las situaciones geográficas de cada nación, pueda contribuir a que se establezca la armonía de las relaciones comerciales en beneficio absolutamente de todos. En este aspecto es en el que yo estimo que España puede mirar con confianza el porvenir.

La Sociedad de las Naciones está llamada a ejercer con la mayor escrupulosidad las prescripciones que el desarrollo internacional establece para que los pueblos se guarden los respetos y consideraciones mutuas que los convenios y tratados exigen, pero procurando que reine la justicia y triunfe la razón.

Como la adhesión de la minoría que tengo el honor de representar en este momento es absoluta y completa al proyecto de ley que está sometido a la deliberación del Senado sólo me resta felicitar al Gobierno por haberlo traído y aplaudir su iniciativa, deseando que en la práctica produzca aquellos beneficiosos resultados que para bien de la Patria todos anhelamos.»

El señor ministro de Estado contesta de la manera siguiente el discurso del Sr. Palomo :

«A las elocuentes y patrióticas frases pronunciadas por el Sr. Palomo, el Gobierno no tiene sino que dar su completa equiescencia y agradecer las últimas palabras que le ha dedicado al felicitarle por la presentación de este proyecto, el cual iba a ser presentado igualmente por el Gobierno anterior. Cualquier Gobierno español lo hubiera hecho de la misma manera. Así es que los elogios y las manifestaciones de su señoría pueden aplicarse a todos los gobernantes españoles. En esto, indudablemente, no puede haber diferencia entre nos-

otros, porque cada uno aprecie, dentro de ese convenio referente a la Liga de las Naciones, aquella parte que hiera más sus sentimientos y que llega más al fondo de su corazón.

El Sr. Palomo, no solamente como expresión de sus ideas democráticas, sino de su verdadero amor a los elementos trabajadores, encuentra uno de los progresos principales de la Liga de las Naciones en esa parte de apéndice, de aditamento tan interesante que tiene por lo que se refiere a la legislación del trabajo.

Todo ello es importantísimo: lo uno, porque previene las luchas en la vida normal de los pueblos; lo otro, la parte principal del Tratado, porque impide terribles conflictos como el que acabamos de presenciar. Todo ello forma una obra completa que, indudablemente, producirá evidentes beneficios a la Humanidad, y nosotros debemos felicitarnos de hallarnos asociados a ella. »

COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

En los círculos políticos de Washington se anuncia que la Comisión de Relaciones exteriores del Senado tiene acordada solución favorable al Tratado que habrá de poner término a las diferencias existentes entre la República de Colombia y los Estados Unidos, con motivo de la separación de Panamá. Afírmase que ese Tratado se encuentra hoy en mejores condiciones para ser aprobado que durante el resto del tiempo que ha permanecido bajo carpeta esperando la sanción del Cuerpo legislativo.

Parece que se ha llegado a un acuerdo por el cual se eliminan del texto del Tratado algunas frases que varios senadores republicanos consideraban inaceptables para los Estados Unidos, tales como la que expresaba el pesar de los norteamericanos por la cuestión de Panamá, cláusula que prácticamente envolvía una satisfacción de los Estados Unidos a Colombia y el reconocimiento de que se había procedido incorrectamente.

Hubo también, de parte de los mismos senadores, en tiempos pasados, fuerte oposición a que a Colombia se pagase la suma de 25 000.000 de pesos en concepto de los perjuicios sufridos por la separación del Istmo; pero tal cosa, según parece, ha quedado definitivamente solucionada, y el Senado está en ánimo de aprobar ese pago. Al efecto, se cree que en breve se firmará una enmienda al primitivo Tratado que coloque el asunto sobre las bases indicadas.

El presidente Wilson, en el último mensaje dirigido al Congreso, antes de partir para la Conferencia de la Paz, expresó su deseo de que el arreglo con Colombia quedase terminado por medio de la aprobación del Tratado, y encareció vivamente a la Comisión de Relaciones exteriores del Senado diera los pasos conducentes para obtener ese resultado. Sin duda, la recomendación de Mr. Wilson habrá influido poderosamente en el ánimo del Senado, pues, según se asegura, cuéntase ya con el número de votos suficientes para que esa aprobación se obtenga.

Informaciones de Bogotá indican que la opinión pública en Colombia se muestra favorable a la enmienda del Tratado, en cuanto esa enmienda se refiera únicamente a la supresión de la cláusula en la cual los Estados Unidos manifiestan su pesar por los sucesos del Istmo.

En Bogotá se cree que toda cláusula de satisfacción es innecesaria en estos momentos, puesto que tanto el presidente Taft como el presidente Wilson manifestaron en ocasiones solemnes el reconocimiento de los derechos y la justicia de Colombia, cosa que en sí misma entraña una reparación moral del más alto valor.

Según esas informaciones, en Colombia se desea el pronto arreglo de estas diferencias, con el objeto de que las relaciones entre los dos países se establezcan sobre las mejores bases y pueda desarrollarse una corriente de capitales norteamericanos hacia Colombia, en cuyo territorio esos capitales encontrarían colocación acertada en numerosas empresas.

En los círculos diplomáticos de Washington prevalece la creencia de que la aprobación del Tratado con Colombia se impone en beneficio de la solidaridad americana y de los intereses del Continente.

La simpatía por los Estados Unidos en todas las Repúblicas centro y sudamericanas se acentuará en alto grado tan pronto como esa aprobación sea un hecho.

El «World» dice, hablando de este asunto:

«La justicia de las reclamaciones de Colombia en contra de los Estados Unidos ha sido reconocida aun entre aquellos que defendían los medios por los cuales fueron obtenidos de Colombia los derechos del Can I.»

«El acto de reparación, que debería haber sido suavizado por manifestaciones de pesar por parte de los Estados Unidos, era más de lo que el Senado estaba dispuesto a conceder.»

Y termina diciendo:

«Si las exigencias de Colombia se satisfacen con los 25 millones, será este un dinero muy bien empleado. Ese país (Colombia) ha esperado largo tiempo, porque estaba en negociaciones con una nación que antes que decir una palabra explicatoria para salvar la dignidad de un pueblo a cuyos derechos había hecho violencia, estaba dispuesto a desprenderse de unos cuantos millones.»

El «New York Times» dice:

«La conciencia del pueblo de los Estados Unidos no ha estado tranquila por lo que respecta a este asunto. Cuando se haga justicia a Colombia, se sentirá una gran satisfacción.»

Mirando el estrechamiento amistoso que ha de traer esta solución, agrega:

«El efecto de este Tratado, si se acepta en los dos países, se extenderá hasta más allá de nuestras relaciones con Colombia. Ejercerá una influencia oportuna y feliz sobre todos los pueblos del Centro y Sudamérica. La transacción de Panamá les ha inquietado, les ha hecho suspicaces. La adquisición de nuestros derechos sobre el Istmo, efectuada de esta manera, hacía disminuir el mérito de nuestra noble conducta hacia el pueblo de Cuba, que libertamos y ayudamos en el establecimiento de su Gobierno.» «Cuando hayamos hecho esta justa reparación al pueblo colombiano, tendremos una idea más alta de nosotros mismos, y nuestras Repúblicas hermanas tendrán también de nosotros una mejor opinión.»

(De *El Diario Español*, de la Habana.)

LAS CUATRO RESERVAS DE MR. ROOT

La opinión se dividía así en el Senado de Washington cuando empezó a plantearse la cuestión de la ratificación del *Pacto*, o sea de la *Liga de Naciones*: 40 votos en pro de la ratificación lisa y llana; 43 por la ratificación con reservas; 8 en contra; 5 desconocidos.

Esto quiere decir que los enemigos del *Pacto* no tienen ni han tenido importancia, y que desde un principio todas las probabilidades estaban de parte de una ratificación con reservas.

A juzgar por las objeciones más autorizadas, lo que se quería era la obra maestra de París, con modificaciones que le diesen un sentido más yanqui dentro de su espíritu netamente anglosajón.

¿Qué es la *Liga de Naciones*? El monopolio anglosajón universal. ¿Qué debía ser, según los yanquis? Algo más yanqui aún; algo menos británico. Y algo, en último término, que dejase libres a los norteamericanos para salirse del *Pacto*, y aun para resistirlo, cuando el *Pacto* fuera otra cosa diferente.

El periódico más importante de Inglaterra, como representante de la intelectualidad pura, *New Age*, se expresa así:

«La concepción de una autoridad suprema establecida para resolver los problemas internacionales es una de las trampas y artimañas más sutiles que haya inventado la política para coger incautos. Está llena de posibilidades benéficas (como las ratoneras están llenas de queso); pero el estrecho y áspero sendero que conduce a su consecución abunda en mil dificultades y peligros de espantosa tiranía.»

«El público no se da cuenta del poder de esta máquina», continúa el mismo periódico en su editorial del 20 de febrero de 1919. Pero el Senado de Washington no es el público. Conoce la potencia de la máquina, y sabe los peligros que encierra para los que entren en contacto con ella. El diálogo

que se ha entablado entre los 40 senadores del pro y los 43 del contra, es el siguiente:

—Vuestra máquina es perfecta—dicen los 43—. Es evidentemente necesaria para nuestra supremacía nacional, y declaramos perfecta su construcción. Sobre eso no discutimos. ¿Pero qué sucederá si la perfección es tal que un día caemos nosotros en la ratonera?

—Una máquina—contestan los 40—vale por sí misma y por el que la maneja. ¿Quién maneja la máquina? ¿Nosotros o nuestros adversarios?

—Nosotros.

—Luego es pueril vuestro temor.

—No es pueril. Un día, el maquinista puede estar distraído, ausente o torpe. Puede ser atacado, y conviene que en tal caso la máquina desaparezca antes que nos triture.

—Sin nosotros, la máquina desaparecerá.

—Pues precisamente a eso tienden nuestras reservas. Al lado del peligro pongamos los medios de evitarlo. Nosotros no podemos firmar en barbecho, como las naciones débiles. hicimos el *Pacto* a nuestro gusto, y lo encontramos tan bueno que lo modificamos para que sea todavía mejor.

—Entonces ¿no nos dais vuestros votos, aun reconociendo que el *Pacto* es bueno para nuestros intereses nacionales?

—No. O lo reformáis en el sentido de nuestros deseos e indicaciones, o nos unimos a los cinco antiliguistas para derrotaros.

—El Presidente se dirigirá al pueblo, y...

—El Presidente no hará nada. ¿Queréis nuestras modificaciones? ¿Sí o no?

—Quién ha hecho las reservas?

—Root.

Vengan las modificaciones.

Root ha sido secretario de Estado, y figura en la política con una reputación de inimitable zorrería.

Sus reservas, y en torno de ellas gira la discusión, son la más luminosa de las exposiciones para quien desee enterarse y saber lo que es el *Pacto*.

Root le hace cuatro objeciones a la obra maestra.

I.—Sus autores no limitan la grande e incalculable obliga-

Monasterio de La Rábida / Universidad Internacional de Andalucía

ción que impone el artículo 10 del *Pacto* a cada uno de los miembros de la *Liga*, es decir, de los miembros de la *Liga* capaces de acción política, militar y naval para preservar contra agresiones externas la integridad territorial de todos los miembros de la *Liga* en el mundo entero.

Hughes, candidato republicano semitriunfante en las pasadas elecciones, halla un remedio para esto. Aceptemos la obligación—dice—con la reserva de que nunca se hará ninguna expedición militar o naval, en el sentido de esta cláusula, sin previa declaración del Congreso. Root objetará a esto que el Ejecutivo puede comprometer la acción del país con notas belicosas, y que es necesaria a toda costa la reserva. Los Estados Unidos quieren obligaciones limitadas, no ilimitadas y comprometedoras. ¿Defender a Francia? Muy bien. Root lo acepta. Pero no quiere obligaciones imprevistas. Sobre todo, el artículo 10, tal como está redactado, puede envolver un peligro para Monroe, y Root defiende la integridad del monroísmo.

II.—La cláusula que autoriza para abandonar la *Liga* mediante un aviso previo de dos años, deja dudas muy graves, puesto que si se acusara a los Estados Unidos de haber faltado a determinada obligación internacional, el Consejo Supremo de la *Liga* se consideraría facultado para mantener indefinidamente dentro de ella al miembro deseoso de abandonarla. Este caso de enjaulamiento es uno de los más inquietantes para la opinión senatorial.

III.—La cláusula relativa a la doctrina de Monroe, en la que se mantiene vigorosamente esta actitud privativa de los norteamericanos, es, a pesar de todo, errónea en su definición y ambigua en su sentido.

Hughes, más franco que Root, quiere un monroísmo que de antemano establezca la salvaguardia de la supremacía económica y financiera de los Estados Unidos en América, al lado de la supremacía política y militar. En otros términos: antes de la guerra, los Estados Unidos carecían de una flota mercante capaz de absorber todo el comercio marítimo iberoamericano, y carecían de capital suficiente para ser los acreedores únicos. Por efecto de la guerra, Europa ha quedado eliminada como factor económico preponderante, y los Estados Unidos

se reservan un privilegio que debe constar en términos expresos y no quedar al arbitrio de negociaciones ulteriores que pudieran llegar a negaciones desastrosas.

IV.—Otras cuestiones *puramente americanas* o, digamos, puramente norteamericanas, como las relativas a la inmigración, están protegidas sólo por una cláusula que faculta expresamente al Consejo Supremo para determinar si esas cuestiones entran exclusivamente en la jurisdicción de los Estados Unidos. Mr. Root no cree que los Estados Unidos queden suficientemente garantizados contra los que él llama resultados perjudiciales. O en términos más claros: la exclusión contra los japoneses, y en su día, la guerra contra los japoneses, mediante las ventajas navales que el Tratado de Versalles da a los Estados Unidos, y de las que hablaré próximamente, formará uno de los puntos cardinales de la política de Washington, y es necesario pasar de la reserva velada a la afirmación abierta contra los japoneses en el propio *Pacto*.

Tales son las cuatro alegaciones fundamentales que vician el instrumento presentado por el Presidente Wilson, según la opinión del senador Root.

Como se ve, no hay discrepancia en el sentido de los deseos y de la orientación de los 40 y de los 43. Todos quieren lo mismo; pero los 43, sin quererlo más, lo quieren por métodos más directos, menos envueltos en la bruma y en la vaguedad que forman el léxico wilsoniano. Quieren una ratonera con menos queso y resortes patentados.

CARLOS PEREYRA.

DE PUERTO RICO

Para los que laboran por la alianza espiritual de España y de todos los pueblos de lengua española, es deber ineludible dedicar de vez en cuando un recuerdo cariñoso a la isla de Puerto Rico, situada en el mar de las Antillas como adalid esforzado, siempre dispuesto a combatir con tesón y bríos en

favor de la raza hispánica y de su lengua. Porque esa es la misión que por circunstancias diversas parece haber correspondido a Puerto Rico respecto de Cuba, Santo Domingo, Yucatán y las pequeñas Antillas: recordarles que pertenecen a un país de pasado esplendoroso y de un porvenir brillante que se realizará cuando todos los pueblos que hablan la lengua de Fray Luis de León y de Cervantes quieran unirse para afirmar su personalidad histórica y sostener el prestigio de sus hidalgas y nobles tradiciones.

El apóstol portorriqueño del hispanoamericanismo D. José de Diego, de venerada memoria, recientemente fallecido, había fundado en los pueblos antillanos varias instituciones docentes en las que todos los días se elevaban cánticos de gloria a la nación que desde 1493, y especialmente desde 1510, supogastarse muchos centenares de millones de reales en las islas de Cuba y Puerto Rico para embellecerlas, y mandaba a ellas mensualmente cien millones para fortificaciones, urbanización, edificaciones y creación de artes, industrias y oficios civilizadores: el continuador de la obra de aquel insigne patriota D. Antonio R. Barceló y el no menos estimable hispanófilo D. Elpidio de Mier y los instituidores de la distinguida Orden de los Caballeros de la Raza D. Vicente Balbás Capó, D. Julio César González, D. Rafael Díez de Andino, D. Modesto Gotay, D. Alvaro Martínez de León, D. Juan Díez de Andino, D. Manuel Acevedo Serrano, todos los cuales y otros muchos, frente a los anglosajones que pretenden imponer a los portorriqueños la lengua inglesa y absorber totalmente al pueblo de aquella pequeña antilla, proclaman sus ideales hispanoamericanos, la necesidad de su independencia y la conservación de la lengua española.

En un discurso pronunciado hace pocos días en el salón de la Cámara de Representantes por el presidente del partido unionista, éste decía a las autoridades de la República angloamericana:

«Veinte años de proceso, durante los cuales habéis pretendido establecer un sistema de americanización que, prácticamente, tendía a anular la personalidad de nuestro pueblo, han demostrado cuán grande es la equivocación que cometieron los que constituyeron aquí una Asamblea legislativa en la cual

estaba de una parte la voluntad de Puerto Rico y de otra parte un Consejo ejecutivo nombrado por vuestro presidente que actuaba como una alta Cámara y se oponía a toda evolución neutral y lógica de este pueblo hacia los verdaderos principios de libertad y democracia.»

Y más adelante :

«Se pretendió enseñar a nuestros niños en el idioma inglés, y se insistió una y otra vez en tan enorme disparate, sin atender la voz ni la protesta de nuestro pueblo. Niños hubo que salieron del tercer grado de las escuelas después de haber aprendido mecánicamente unas cuantas cosas en inglés, pero sin saber leer ni escribir ni explicar el concepto de las cosas que habían aprendido. No sabían de ellos mismos ni de la naturaleza que los rodea una sola palabra.»

Ese es realmente el estado de Puerto Rico: no es independiente, no es una provincia de los Estados Unidos, no es autónomo; no es más que un pueblo adquirido por medio de las armas en 1898 y ocupado militarmente hasta 12 de abril de 1900, fecha en que el Gobierno de los Estados Unidos nombró para Puerto Rico una autoridad civil temporal que tuvo la misión de hacer imposible la vida a los portorriqueños mientras éstos no adoptasen las costumbres, la lengua y las instituciones anglosajonas : en 2 de marzo de 1917 el Congreso de los Estados Unidos ante las promesas y manifestaciones de muchos republicanos de Puerto Rico dió por terminado el Gobierno civil temporal de la pequeña antilla y nombró colectivamente a los portorriqueños ciudadanos americanos sin negar el derecho de renunciar a dicha ciudadanía a todos los individuos que no la desearan. Ya se comprende lo peligroso de hacer semejantes manifestaciones. Y de todas maneras es lo cierto que la situación política de Puerto Rico, a pesar de aquella declaración es lamentable desde el punto de vista económico y contributivo : rige en la isla el arancel protector de los productos industriales norteamericanos que ahoga la riqueza portorriqueña. Ante las autoridades norteamericanas, los representantes de Puerto Rico han podido exclamar :

«De los 65 millones de dólares que vale nuestra importación os podemos asegurar enfáticamente que por lo menos

20 millones es el tributo que Puerto Rico paga en favor de las industrias de vuestro país.»

La actitud conocida de los Estados Unidos respecto de los pueblos débiles permite afirmar, sin la menor duda, cual será en definitiva su resolución respecto de la pequeña antilla: puesto que el Congreso de la República anglosajona en 28 de enero de 1916 la incluyó en su primer circuito judicial y en 2 de marzo de 1917 decretó la ciudadanía estadounidense en favor de los portorriqueños, es seguro que a pesar de las reclamaciones de éstos y de su afán por la independencia, mil veces manifestado, los Estados Unidos lo declararán territorio incorporado, y transcurrido el tiempo que las autoridades de Washington crean necesario para hacer que Puerto Rico pierda sus tradiciones hispánicas, lo admitirán como nuevo Estado de la Unión.

MANUEL RODRÍGUEZ-NAVAS.

(De *A B C*, de Madrid, de 3 de agosto de 1919.)

ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

EL INTERCAMBIO DEL PERÚ Y NORTEAMÉRICA

Entre las notas más salientes que ofrece la Conferencia comercial panamericana celebrada últimamente en Washington, figura el discurso pronunciado por el representante del Perú, quien dijo que mientras el comercio de su país con los Estados Unidos fué de 31 por 100 el año 1913, con respecto a su totalidad del intercambio con el Extranjero, llegó al 65 por 100 el año 1917.

Ahora bien : el mismo señor representante, que al principio de su discurso manifestó que el extraordinario desarrollo del comercio centro y sudamericano con los Estados Unidos del Norte no era resultado de factores artificiales, afirmaba seguidamente que era consecuencia directa del equilibrio natural de las relaciones comerciales «alteradas» por la guerra.

Y lo primero que se nos ocurre pensar es que al ser debido ese aumento del intercambio con los Estados Unidos a la alteración ocasionada por la guerra, y siendo este un hecho circunstancial y no permanente, esa derivación del comercio centro y sudamericano hacia el Norte puede continuar de aquí en adelante como cosa natural, o, por el contrario, pueden volver las aguas por su antiguo cauce, esto es, que las naciones hispanoamericanas vuelvan a encontrar en el Viejo Mundo precios, calidad de productos y facilidades comerciales más ventajosas que en los Estados Unidos.

Esto, claro está, dependerá de muchos y muy diversos factores, y por ello precisamente resulta difícil afirmar si el comercio de las Repúblicas hispanoamericanas se dirigirá preferentemente o no hacia los Estados Unidos de aquí en adelante.

El examen de esos factores, por somero que fuera, abarcaría un libro, y no de reducidas dimensiones. Imposible, por tanto, el indicarlos siquiera en un corto trabajo de revista. Pero volviendo al discurso del representante del Perú en la Conferencia comercial panamericana de que se trata, hemos de recoger otras manifestaciones suyas que lo mismo, poco más o menos, que a su país pueden aplicarse a los demás del Centro y Sur del Continente colonino. Son las que siguen :

«Puedo garantizar que mi país está lo suficientemente bien preparado para recibir y apreciar totalmente cualquier empresa que tienda a aumentar las actividades comerciales y económicas.

Si el desarrollo de su comercio es de la mayor importancia, el empleo del capital en empresas de producción es todavía más transcendental.

Pocos países ofrecen un mejor campo para la colocación del capital que el Perú : la irrigación, la construcción de ferrocarriles y de buenos caminos, así como la minería, deben ser recomendados muy especialmente.

Hablando de los ferrocarriles, es suficiente establecer que el futuro del Perú está cimentado en la construcción de ellos, y que todos cuantos han sido proyectados ofrecen ganancias de absoluta seguridad al capital que se invierta en su construcción.»

Siendo ello así, lo natural es que el esfuerzo económico yanqui tienda a emplearse en las empresas que el representante peruano llama de producción : los ferrocarriles, los buenos caminos, la minería, la irrigación, etc. Y es lógico que así sea, puesto que como concedores del natural desarrollo económico de los pueblos, pretenderán que a la intensificación del intercambio comercial propiamente dicho preceda un amplio desenvolvimiento de esos factores imprescindibles ya mencionados, sin los cuales el comercio tiene forzosamente que permanecer en un estado rudimentario.

Ahora bien : para el planteamiento y explotación de esas empresas, ¿es suficiente el contar con mucho capital? Evidentemente que no, toda vez que esas empresas, tanto o más que en el capital se fundamentan en el tecnicismo y la competencia financiera de sus directores. Y en este caso bueno será no olvidar la concurrencia que

puéden ofrecer los belgas y los ingleses, excepcionales contratistas y empresarios para la construcción y explotación de ferrocarriles y demás obras de gran magnitud.

Por lo pronto, los ingleses van a establecer, de acuerdo con el Gobierno chileno, nuevas fábricas de pólvora y otros explosivos. La Prensa diaria nos ha dicho que los técnicos ingleses ya se hallan allí y tienen levantados los planos para la construcción de los edificios en que se establecerán las fábricas.

Lo mismo que con los explosivos y los ferrocarriles harán con otros muchos elementos industriales. ¿No es aquí, en este mismo Madrid, que, al fin y al cabo, dista por cualquier parte centenares de kilómetros de las costas marítimas y está rodeado a más o menos distancia de provincias industriales, aparte de los grandes y numerosos establecimientos industriales que en él hay, y tienen los ingleses, a más de varios Bancos propios, una porción de oficinas destinadas a la venta y propaganda de maquinaria y otros objetos, establecidos en estos últimos meses?

Pues no se diga de los alemanes. A fin de sistematizar y fomentar la emigración, que tiende a dirigirse principal, ya que no únicamente, al continente colonino, se ha creado en el ministerio del Interior, de Berlín, una Oficina de Emigración Nacional, cuyo objeto es el informar con toda clase de detalles al ciudadano que, por hacérsele imposible la vida en su propio hogar, ha de ir hasta tierras extrañas a buscar el sustento. Y dicese que solamente a la Argentina desean emigrar cinco millones de alemanes.

Sabido es lo que hace años representaba el emigrante alemán, en cuyo espejo debieran mirarse los de todos los pueblos, y muy especialmente los españoles. Cada emigrante alemán, casi siempre protegido por otros compatriotas suyos residentes en el país de inmigración, ayudado por el apoyo poderoso de Bancos alemanes y además por las autoridades consulares y diplomáticas de su nación, convertíase en un eficacísimo agente comercial de los productos germanos, en un propagandista utilísimos de los géneros de su tierra, para lo cual valíase, no solamente de su incansable actividad, sino

también de sus grandes conocimientos mercantiles, de su honda cultura económico-financiera.

Pues contra todo eso, aumentado por las circunstancias actuales, o sea la intensificación de la lucha mercantil que los momentos presentes exigen como consecuencia de los daños y pérdidas ocasionados por la reciente conflagración, se verán obligados a contender los norteamericanos en su propio continente, y sabido es que pretenden efectuarlo también ventajosamente en el europeo, con lo cual la diseminación de sus fuerzas y medios económicos e industriales tiene que ser mayor, quizá desproporcionada a sus posibilidades.

Y esta es la hora en que los yanquis tienen mucho que aprender, modificar o adoptar para conseguir esos propósitos que abrigan.

No hace mucho lo decía un estudioso sudamericano en notable trabajo dedicado a estudiar las relaciones diplomáticas, artísticas y comerciales entre los del Norte y Sur del Continente, coincidiendo con lo expuesto por otros, competentes en la materia, y que a propósito de trabajos análogos a este hemos recogido en estas páginas.

«Todos los viejos «clisés»—decía—deben ser abandonados. Todos los viejos moldes. Y el comercio yanqui debe modificar los plazos, ponerlos en competencia con los de Europa; imitar los envases europeos, en cuanto a su ligereza, que le evita pagar al comerciante hispanoamericano derechos crecidos; aprovecharse de los progresos de la Química y afirmar los colores de sus tejidos hasta perfeccionarlos; cuidar de que sus mercaderías respondan a los deseos del comprador; enviar a aquellas Repúblicas agentes que hablen castellano, etc.»

Y después añade el disertante que para lograr esos propósitos de compenetración mercantil entre los comerciantes de ambos hemisferios se hace preciso no perder el tiempo, porque «dentro de tres años, cuando Europa se haya restablecido de sus heridas—dice—y busque la recuperación de sus plazas en la América hispana, les será muy difícil a los Estados Unidos reaccionar y triunfar en la competencia que indudablemente se establecería entre el comercio norteamericano y el comercio europeo».

• En efecto : eso es muy probable que ocurra, y si bien es cierto que en 1917 los Estados Unidos aportaron a las Repúblicas hispanoamericanas 1.700 millones de pesos en géneros y maquinarias y artículos de todas clases netamente americanos, y que las Repúblicas del Centro y Sur enviaron a la del Norte centenares de millones de dólares en materias primas, frutos mayores, cueros, pieles, granos y metales, y ello lo habrá tenido muy presente el representante del Perú en la conferencia de que se trata, al principio mencionada, no dejan tampoco de sugerir serias reflexiones en sentido contrario a ese afincamiento del comercio yanqui en las Repúblicas de origen hispano, y muy especialmente en la del Perú, las consideraciones antes transcritas y los comentarios expuestos.

ROBERTO DE GALAIN.

LITERATURA

DE LA VOZ «USÍA»

En los días presentes ha adquirido cierta importancia de actualidad ese vocablo de tratamiento por haberlo usado el Presidente del Congreso de los Diputados españoles como opuesto, en cierto modo, a la expresión «su señoría», que es preferentemente usada en las Cortes, en los Parlamentos sudamericanos, en los tribunales y en toda clase de asambleas compuestas por distinguidas personalidades españolas o hispánicas acostumbradas a tratarse con respetuosa cortesía.

Pero no hay motivo para considerar opuestas la expresión «su señoría» y la palabra «usía»: las dos son contracciones de «vuestra señoría». En los siglos xiv al xvii, en que había un ciego afán por los metaplasmos en la dicción y en la escritura, las dos palabras «vuestra señoría» quedaron reducidas a *vuesaseñoría*, y ésta a *vuseñoría*, y después a *vusiria*, a *usiria* y, por último, a *usía*: la abreviatura usual de *vuestra señoría* y de *usía* es V. S., sigla muy propia de *vuestra señoría*, aunque muy irregular de *usía*; pero que denota claramente cuál es el origen de esa última palabra.

En la modalidad catalana de la lengua española se dice *vossenyoría*, *ussía* y *sua senyoría*; y en la modalidad portuguesa *vossa senhoria*, *sua senhoria*, y, más que nada, *sua excellencia*.

Algo muy parecido a eso ha ocurrido con la voz *usted*, *você* en portugués y *vosté* en catalán; ella es contracción del tratamiento de *vuestra merced*, en castellano; *vossemecé* en portugués y *vostra mercé* en catalán: su abreviatura castellana *Vd.*, ya en total decadencia, acusa claramente su origen y su evolución.

Y desde luego, las consideraciones que se pueden hacer respecto del uso y de la significación histórica de esas pala-

bras, son suficientes para lamentar las pretensiones esquivas de portugueses y catalanes, que a España deben todo lo que los glorifica, y pretenden poseer un idioma propio, independiente y distinto de la lengua española, única realmente en toda la Península, si bien con varias modalidades: ya se ha dicho en otra ocasión que a la lengua española ha sucedido exactamente lo que a la griega: ésta era una sola, pero con las modalidades dialectales áticas, jónicas, dóricas y eólicas: así también la lengua española ha sufrido las variaciones eufónicas y prosódicas, sintetizadas en las formas castellana, catalana, valenciana, galaicoportuguesa; y aun cada una de esas ha tenido y tiene cambios fonéticos y vocablos especiales, caracterizados por el catalán de Barcelona y el catalán rural, por los dialectos beirones, extremeños, brasileiros, etc.

Después de todo, la mayor parte de las modalidades de la única lengua española son debidas a las distintas maneras de pronunciar: cuando se escribía *uvesa mercé, vuiera, vviése* no es posible que la *u* y la *v* tuvieran el valor que hoy les damos, y la contracción pudo y debió efectuarse por razón de eufonía.

M. R.-N.

VARIEDADES

LA MIEL AMERICANA

La abeja («apis mellifica»), de la familia de los ápidos, parece propia de todos los países en donde brilla el Sol. Entre las ruínas prehistóricas de Méjico se han encontrado vasijas de miel; señal indudable de que las abejas fueron conocidas en América en los tiempos prehispánicos. Y aquí ocurre afirmar una vez más que en épocas remotas estuvo ocupada América por gentes civilizadas que habían desaparecido, quizá víctimas de tribus salvajes, años antes de que los españoles, guiados por Colón, llegaran en 1492.

Los que creen que el cultivo y la explotación de la miel constituye una industria iniciada por un rey ibérico llamado Górgoris, tendrán que admitir el hecho de que los españoles deberían haber llegado a América a través de las islas Atlánticas una multitud de siglos antes de la fecha del descubrimiento y llevarían a Méjico y a las antillas la industria apícola y algunas otras, como la del tejido de telas.

Es indudable que algunas especies de abejas fueron importadas posteriormente al siglo xv. La abeja americana carece de aguijón, y es indígena de Méjico, Centro y Sur de América, en donde la miel fué conocida quizá desde hace muchos siglos; las especies dotadas de órgano ofensivo fueron importadas de Europa, China, Japón y otros países.

En Norteamérica no se conocían las abejas hasta que los puritanos las importaron de Inglaterra en el siglo xvii. Desde entonces la apicultura ha prosperado de una manera extraordinaria; y se da el caso de que en nuestros días los Estados Unidos cuentan con unos ocho millones de colmenas, que dan una producción de ciento veintiocho millones de kilogramos de miel. Esa cantidad no basta para el consumo y hay que importar miel y cera de otras partes.

Méjico es uno de los países más productores de miel. Las abejas mejicanas son de la especie que carece de aguijón, y son consideradas por los indígenas como animales domésticos. Desde el año 1890, el Gobierno se ha cuidado de fomentar la cría de abejas, distinguiéndose en esa industria los Estados de Veracruz, Tamaulipas y San Luis de Potosí. En esos distritos siguen empleándose los medios primitivos, que consisten en colocar a los árboles receptáculos de cualquiera clase y en esparcir por las proximidades caña de azúcar para cebo de las abejas. Cuando el panal es grande, se sahuma la colmena, se extrae la miel y se exporta en latas a Tampico.

El importe de la miel que exporta Méjico para los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania pasa de 250.000 pesetas. La industria apícola mejicana va en progresivo aumento.

En Cuba fueron importadas las abejas en 1703, y algunos años más tarde se exportaba por la Habana 400.000 kilogramos de cera de superior calidad; esa exportación ha llegado a alcanzar en nuestros días la cifra de 1.600 toneladas; de esa cantidad un 50 por 100 va a los Estados Unidos.

A pesar de los sencillos métodos de la apicultura cubana, los productos que se obtienen son selectos; últimamente se han importado abejas procedentes de Italia, y se notan ciertos adelantos en los métodos apiarios.

En Nicaragua no se exporta la miel porque toda la que se produce se consume en el país; la mejor es la producida en los bosques próximos a San Juan.

En Perú, los indios recogen la miel silvestre y la venden en los mercados locales. El Departamento de Agricultura fomenta la cría de las abejas, y a fin de estimular la producción, se impone un derecho de 40 por 100 *ad valorem* sobre la miel importada. Las abejas peruanas se alimentan de alfalfa, muy abundante en el país.

En Chile fueron introducidas las abejas italianas, seleccionadas por Patricio Larrán hace unos cincuenta años. Actualmente se cuentan en Chile 100.000 apiarios, casi todos en las provincias de Coquimbo y Aconcagua, que todos los años exportan aproximadamente un millón de kilogramos de cera y tres millones de kilogramos de miel. El producto chileno es notable por su calidad superior, debido, en primer lugar, a la

flora del país, y en segundo lugar, a los métodos que se emplean para su elaboración.

La República Argentina exporta unos 6.000 kilogramos de miel a Europa, aunque, a su vez, importa más de 50.000 kilogramos de Chile. El Gobierno protege la industria apícola.

El Brasil, a consecuencia de la diversidad de climas de su extenso territorio, posee distintas especies de abejas, y la miel se aplica para algunos usos medicinales. El producto no se exporta porque en el país se consume en grandes cantidades.

En Bolivia se produce la miel y la cera de la provincia de Chiquitos desde el tiempo de las misiones de los jesuitas; pero se exporta en muy pequeñas cantidades a consecuencia de las dificultades para el transporte.

Lo mismo puede decirse de Paraguay, donde se crían colmenas más bien para aprovechar la cera, que se utiliza para la fabricación de velas, que con el fin de extraer la miel. Esta, sin embargo, constituye el alimento de muchas tribus en tiempo de escasez.

La abeja americana tiene como enemigo formidable a las hormigas; y los agricultores se ven precisados a construir las colmenas separadas del suelo y muchas veces sobre el agua.

La producción de la cera y de la miel sería cuantiosa en todos los países americanos si los agricultores desplegasen el cuidado, laboriosidad y paciencia que esta industria requiere. Lo fácil de la explotación y la riqueza de la flora contribuyen a que el apicultor indígena americano se moleste muy poco en atender a tan importante industria.

VIRGILIO R.-NAVAS.

NOTICIAS

El comercio argentino.

El volumen del comercio argentino durante el pasado año 1918 no ha expresado un aumento de consideración en su totalidad, pero sí ha señalado diversos datos que resultan halagüeños para la economía nacional de aquella República.

El valor efectivo del comercio exterior en dicho año vemos que asciende a 1.307.392.000 pesos-oro, correspondiendo 480.896.000 a la importación y 826.496.000 a la exportación; cifras generales que ofrecen importantes diferencias en relación con las de años anteriores, entre ellas las siguientes:

La exportación es la mayor producida hasta hoy, tanto por su cantidad como por su valor, superando en 244 millones de pesos-oro al más alto valor obtenido anteriormente, que fué el de las exportaciones de 1915, con 582.179.000 pesos-oro.

Durante el año 1918, la «cantidad» de los artículos importados es la menor registrada en los últimos quince años, representando por habitante una suma igual a poco más de la mitad que la anotada de diez a veinte años atrás, y algo menos de la tercera parte de la que corresponde a los años de mayor importación.

Pero eso mismo de efectuar una gran exportación, y al mismo tiempo una importación bastante reducida, resulta sumamente favorable a la economía nacional del país, como antes se indica. Y de ahí que el saldo favorable del balance comercial correspondiente al año último sea el más alto registrado hasta hoy. Supera en 68.900.000 pesos al más favorable obtenido hasta ahora, que fué el del año 1915.

De Méjico.

Hace pocos días, la Legación de Méjico en Madrid ha facilitado a la Prensa diaria la siguiente noticia cablegrafiada por el Gobierno mejicano, que dice así:

«El embajador Fletcher ha hecho declaraciones ante el Poder legislativo de los Estados Unidos, de acuerdo con las expresadas muchas veces por nuestro Gobierno, acerca de la situación que reina en la República. Tenemos cartas del senador Fall y del ex gobernador Hunt, de los Estados Unidos, probando que estos señores han estado recientemente en relaciones con Villa, el asaltante de Columbus.»

Seguidamente, en la ampliación al cablegrama transcripto, manifiesta la Legación que lo expuesto en él viene a destruir las reiteradas y tendenciosas noticias que sigue publicando cierta Prensa de Nueva York con respecto a la situación interior de Méjico, y a la vez viene también a demostrar, en la parte que se refiere a las cartas del señor senador Fall y del señor ex gobernador de Arizona, Hunt, que, como se ha dicho en otras ocasiones, hay en los Estados Unidos un grupo de personas interesadas en mantener en pie la leyenda de los disturbios mejicanos, y que, para el logro de su propósito in-moral, no vacila en asociarse a bandoleros y asaltantes de su propio país.

La conducta de los Sres. Fall y Hunt—añade la nota en cuestión—explica por sí misma que Villa, aniquilado cien veces por las fuerzas del Gobierno, reaparezca otras tantas con nuevos elementos de combate. Villa no podría ser nunca un jefe de revolución; pero pudiera continuar siendo un circunscrito elemento de perturbación en determinadas regiones del territorio mejicano, apoyado en la protectora ayuda que le dan, con fines perversos, algunos negociantes y políticos de Norteamérica.

Ha-ta ahí lo manifestado por el Gobierno y la Legación de Méjico. Ahora séanos permitido añadir por cuenta propia algún comentario, cuya omisión, más que prudencia pudiera parecer cobardía, una cobardía totalmente incompatible con esa peculiar índole hidalga de que tan justamente nos enorgullecemos, pero que para ser dignamente mantenida nos im-

pone, por lo menos, el deber de hablar con franqueza.

Y para hacerlo así se debe recordar que esto de la industria de las revoluciones exportadas desde los Estados Unidos a las Repúblicas centroamericanas viene ya siendo cuento viejo.

Pero no hay derecho a colocarnos constantemente ese cuentecito de tan tristes consecuencias, dado que cuesta muchas vidas, muchos asesinatos y muchas lágrimas, y pretender luego hablarnos seriamente de filantropía, de progreso moral, de humanitarismo y otras bellas palabras que a todo el mundo le van pareciendo ya que no son más que palabras vacías de sentido para ciertos países y para ciertas razas. Palabras que cuando se hallan en tan gran desacuerdo con los hechos nos recuerdan esos escaparates que algunos establecimientos exhiben en días próximos a Carnaval, llenos de caretas y disfraces.

Es del dominio público, y esto lo han manifestado gran número de escritores, políticos y periódicos, que desde la Casa Blanca se han apoyado muchas veces más o menos disimuladamente las alteraciones del orden social en las Repúblicas centroamericanas cuyos Gobiernos se han opuesto a las imposiciones y secretos designios de los Estados Unidos. Es cosa sabida que el jefe de Estado centroamericano, dispuesto a conservar la independencia de su criterio político, por muy conforme que éste se halle con los intereses patrióticos de su país, suele tener poco menos que contados sus días de gobernante como esos intereses no estén conformes con los dominantes en Washington, que por lo regular no lo están. Pero donde más se padece esa solapada intervención, mejor dicho, donde más se sufre por no soportarla es en Méjico, como lo prueba la constante acción de cabecillas y bandidos revolucionarios sostenidos en su rebeldía por el apoyo de los Estados Unidos del Norte.

La nota publicada pocos días ha por la Legación de Méjico y el curso de los acontecimientos, no sólo de ahora, sino de siempre, lo demuestra.

Por lo cual es cosa de preguntar: ¿Hasta cuándo va a durar eso?

R. DE G.

Del monasterio de La Rábida.

El 28 del mes anterior publicó el diario de Madrid *El Figaro* un interesante trabajo referente al monasterio de La Rábida, suscrito por D. J. Luis H. Pinzón, descendiente de uno de los famosos hermanos onubenses que acompañaron a Cristóbal Colón en el descubrimiento de América, y a quienes bien puede decirse, en honor a la verdad histórica, que se debió principalmente el descubrimiento cuando tuvo efecto.

Pues bien: el Sr. Pinzón dice, entre otras cosas, que el monumento a los descubridores que se levanta cerca de la fachada principal del convento, dando frente a la pintoresca ría de Huelva, «monumento obra del Sr. Velázquez Bosco, en el que se hermanan la grandiosidad y el arte», desde hace años está sin concluir por falta de créditos, y expuesta la construcción actual a derrumbarse, puesto que la combaten los fuertes vientos del Sudoeste reinantes en este trozo de costa.

Y añade el Sr. Pinzón:

«A la Rábida vienen cada año mayor número de extranjeros afanosos de contemplar los lugares de la génesis del descubrimiento, y a los que no puede ocultárseles el espectáculo de nuestra desdichada Administración, que desde hace veintiséis años tiene abandonado el testimonio de la admiración de España a los valientes marinos que le legaron un mundo con motivo de celebrar el cuarto centenario de su hallazgo. La Sociedad Colombina Onubense, cumpliendo uno de los fines de su creación, ha realizado en la corte activísimas gestiones para que la terminación del monumento sea una realidad, obteniendo de los diversos ministros de Instrucción pública que oyeron las quejas excelentes palabras, copiosas promesas y plenas seguridades de que no pasarían días sin remediarse el punible abandono... Pero pasaron no sólo los días, sino los meses y los años, y aquí continúa desmoronándose el artístico monumento; y al decir de los técnicos, en breve plazo caerá a tierra, sin que tal vez detenga el lamentable accidente la próxima visita al monasterio del personal de una Legación que representa a una gran República de origen consanguíneo español y que proyecta, el 12 de octubre venidero, inaugurar una espléndida lápida de bronce, que se co-

locará en la Sala de las Conversaciones del convento, y que estos americanos amantes de España dedican a los primeros descubridores de las Indias Occidentales. ¿Permitirá el Gobierno actual este bochorno?»

La fiesta de La Rábida.

La celebrada este año en La Rábida, en la que ha sido mantenedor el ilustre argentino D. Manuel Ugarte, ha sido magnífica y espléndida.

El fervoroso americanista D. José Marchena Colombo, entusiasta, activo, laborioso, de fecundas iniciativas, encuentra siempre nuevos modos de celebrar con esplendores siempre renovados el culto de veneración que dedica periódicamente a los héroes y a las tradiciones del descubrimiento de América. El Sr. Marchena Colombo merece perdurable gratitud de la patria española.

El discurso que en la fiesta celebrada en La Rábida pronunció D. Manuel Ugarte fué un himno de loor para la Madre España y un llamamiento previsor dirigido a todos los pueblos de origen hispánico para recordarles que su historia y su personalidad se verán en peligro si todos no se unen para conservar frente a los anglosajones, más imperialistas ahora que antes de la gran guerra, la raza, las tradiciones y la lengua hispánicas.

De Chile.

Con el objeto de fomentar el cambio de productos entre Chile y España, llegará a Madrid en los primeros días de septiembre próximo una embajada que la República de Chile envía a nuestra nación.

La República sudamericana ha confiado la presidencia de la embajada a D. Heliodoro Yáñez, una de las personalidades más respetables de Chile, consejero de Estado, senador, jurisconsulto eminente, de grandes iniciativas y palabra brillantísima, y futuro candidato a la más alta magistratura de aquella nación en las próximas elecciones.

Acordarán los preparativos para la recepción de los comisionados chilenos el secretario interino de la Legación de dicho país y el subsecretario de Estado español.

De Bellas Artes.

El Presidente del Centro de Cultura Hispanoamericana, como uno de los trabajos preparatorios del Congreso de Sevilla de 1921, había organizado la formación de un catálogo de las obras artísticas y monumentales de España, con objeto de ofrecer copias de ese Catálogo a los congresistas hispanoamericanos.

De las desidias lamentables observadas en varios sectores de la sociedad española respecto de las obras artísticas de España, habló D. Luis Palomo en la sesión del día 8 del Senado.

Y el ministro de Instrucción Pública ha dispuesto la catalogación de todas las muestras existentes de la extraordinaria laboriosidad y del refinado gusto manifestados en España por los artistas cultivadores de la pintura, de la cerámica, de la orfebrería, de la metalurgia y del bordado en seda y oro.

Asociaciones de jóvenes americanistas.

El Congreso proyectado por las asociaciones de jóvenes españoles y americanos ha merecido el honor de que el Rey haya aceptado su presidencia honoraria y de que el Gobierno haya ofrecido a los organizadores del referido Congreso considerarlo con el carácter de organismo oficial.